NOTA DNCP/DNC/N° 16214/ 2017

Asunción, 06 de Julio de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 319512 INGRESADO AL SICP (03/07/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "13 - Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" - ID N° 333651.-

Señora
Lic. Cynthia Margarita Vazquez
Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se sugiere a la convocante excluir los criterios de desempate establecidos en la **Res. 2567/16**, en atención a lo establecido en la misma en su Art. 3: "*DISPONER la incorporación de los criterios aprobados en la presente Resolución, en los documentos concursales utilizados en los procesos de contratación regidos por la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones,* ***a excepción de: a) Las contrataciones de pasajes aéreos*** *o aquellas en las que se han establecidos criterios de desempate específicos en su propio Pliego Estándar o Carta de Invitación, en su caso.*"

2. **Punto 20, Inc. C**. Se recomienda a la convocante excluir el criterio de evaluación correspondiente a **Análisis de Precios Ofertados**, ya que no corresponde al objeto del presente llamado.

3. **Punto 27, Anexo B**. Recomendamos indicar que el pago se realizará de la siguiente forma:
"Las condiciones de pago serán: El pago será efectuado en forma directa por La Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido. El plazo de pago será dentro de los _____ días calendario contados a partir de la fecha de facturación.
Moneda de pago: Será en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregará a la CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente".

4. **Anexo B, punto 31:** Sugerimos a la convocante indicar en el mencionado punto "la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo". Conforme lo indica la Circular DNCP Circular N° 22/17.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N°

Anibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/NP

948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Liney Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP